



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la celebración del matrimonio civil entre los señores Deisy Yolima Hurtado Mosquera y Javier David Tapias Mendoza, no se pudo realizar por la incomparecencia de las partes en la fecha que fuera fijada, se **DISPONE** fijar como nueva fecha, el día 1º de junio del año en curso a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

Así mismo, teniendo en cuenta la pandemia desatada por cuenta del virus SARS – CoV 2 y las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, se les requiere a los contrayentes para que en esta fecha porten los elementos de bioseguridad necesarios (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, etc.)

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ**

Juez



Firmado Por:

DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE BARRANCA DE UPIA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9dcbaa753ce2d239918b06477b7029aeeb9c875872ec848a7450052b36bd882**

Documento generado en 20/05/2021 05:22:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>